



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LA ETAP DE VENTA ALTA Y LA EDAR DE GALINDO .EXPEDIENTE Nº2549

Contrato sujeto a regulación armonizada	X SI ☐ NO
Tramitación expediente	X Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	X Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	X Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.-Responsable del contrato:	Asier Sekunza
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.944873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LA ETAP DE VENTA ALTA Y DE LA EDAR GALINDO 2.-Necesidades a satisfacer: El objetivo es la regularización a la normativa legal vigente y de la obtención de las autorizaciones correspondientes por parte del Órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma. 3.-División en lotes: X Sí ☐ No Descripción e importe de lote: ○ LOTE I: ETAP Venta Alta: 194.270 € ○ LOTE II: EDAR Galindo: 269.077 € Limitación a la participación/adjudicación: Se podrán adjudicar los dos lotes al mismo licitador, siempre que no sea el mismo personal técnico adscrito.
4.-CPV: Código CPV: 71000000-8 Descripción: Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI XNO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica



B.- OBJETO DEL CONTRATO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

**CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL
TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS
(463.347) EUROS**

2.-Valor estimado del contrato: 463.347 Euros

Lotes:

☒ SI

☐ NO

Valor estimado lotes:

○ LOTE I: ETAP Venta Alta: 194.270 €

○ LOTE II: EDAR Galindo: 269.077 €

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Partida presupuestaria:

LOTE I: ETAP Venta Alta: 169.51-601.12

LOTE II: EDAR Galindo: 169.51-601.22

Lote I: Venta Alta

- Año 2020 5.000,00 EUROS
- Año 2021 48.664,00 EUROS
- Año 2022 75.363,00EUROS
- Año 2023 65.243,00 EUROS

Lote II: Galindo

- Año 2020 5.000,00 EUROS
- Año 2021 79.011,00 EUROS
- Año 2022 119.822,00EUROS
- Año 2023 65.244,00 EUROS

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

Tipo de fondo: % de cofinanciación:

7.-Forma de pago: Ordinario



C.-PRECIO DEL CONTRATO

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

TRES (3) AÑOS contado a partir de la fecha del Acta de inicio de los trabajos.

2.-Plazos parciales.

☐ SI X NO

3.-Prórroga

☐ SI X NO

4.-Plazo de garantía: No se aplica

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones ubicadas en Venta Alta y Galindo

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI X NO.

E.- GARANTIAS

X Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. Lote 1: 97.135 euros (IVA no incluido)

Lote 2: 134.538,50 euros (IVA no incluido)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Los licitadores deberán contar con experiencia demostrable en el diseño, implantación, construcción, puesta en servicio, legalización y auditoría de instalaciones de protección contra incendios, así como con los medios necesarios para el desarrollo de su actividad, en relación con el objeto de este Contrato.

Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

Lote 1: 45.329,67 euros (IVA no incluido)

Lote 2: 62.784,63 euros (IVA no incluido)

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa X No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Composición del equipo técnico asignado, cualificación de los integrantes de cara a conseguir la adecuación del mismo al objeto del contrato.
- Memoria explicativa sobre la organización, metodología y fases que se identifiquen para los distintos trabajos objeto del contrato y que acrediten el conocimiento del contrato y el entendimiento de la problemática del servicio a prestar.

El contenido de la documentación técnica antes señalada deberá ser concreta al objeto del Contrato, deberá presentarse en formato PDF y se limitará a un máximo de 15 páginas, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice dentro de dicho límite, quedando excluida la portada y contraportada.

A efectos del cómputo anterior, no se considerará la documentación que acredite las referencias sobre trabajos similares, experiencia del equipo asignado (certificaciones de ejecución, cursos y formación, experiencia, CV, etc.) debiendo adjuntarse esta información en un anexo independiente. El incumplimiento de las condiciones anteriormente definidas penalizará la valoración de la oferta, de forma que:

- cada página en exceso respecto de los límites establecidos no será considerada en la valoración (no será leída)
- el incumplimiento de cualquier otro límite (márgenes, tamaño de letra, etc.) supondrá una reducción en la puntuación de la valoración de la oferta técnica en 0,05 puntos.

Toda la documentación técnica se incluirá en un único archivo por cada lote.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

• **Lote I: Venta Alta**

DIFICULTAD	NUMERO	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE FINAL
BAJA	11	2.334,5	25.680
MEDIA	6	6.325	37.950
ALTA	3	27.830	83.490
INTEGRACION	1	18.400	18.400
ESTUDIO Y ANALISIS ALTERNATIVAS	1	28.750	28.750
TOTAL			194.270

• **Lote II: Galindo**

DIFICULTAD	NUMERO	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE FINAL
BAJA	36	2.334,5	84.042
MEDIA	13	6.325	82.225
ALTA	2	27.830	55.660
INTEGRACION	1	18.400	18.400
ESTUDIO Y ANALISIS ALTERNATIVAS	1	28.750	28.750
TOTAL			269.077

b) Presupuesto del contrato



I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas X SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

Vocales:

D. Pedro M^a Barreiro Zubiri
D. Koldo Urkullu San Cristobal
D. Gerardo Latorre Pedret.

Secretaría:

Dña. Estefanía Gordo Ríos.

X Comité de Expertos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 40 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 40 puntos.

Para ello, se emplearán las fórmulas matemáticas descritas a continuación, cuyo resultado será multiplicado por el coeficiente K_1 , siendo este igual a:

$$K_1 = 40 / 50$$

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (B_i) de cada oferta mediante fórmulas matemáticas que asignarán los siguientes valores:

Bmax	50 puntos
$(B_{max} + B_M) / 2$	48 puntos
B_M	47 puntos
$0,8 \times B_M$	46 puntos
$0,6 \times B_M$	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Los valores de estos puntos serán multiplicados por el coeficiente K_1 anteriormente indicado.

Dónde:

- B_i : Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje baja máxima, correspondiente a la oferta más económica



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{\max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{\max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{\max}) / 2 < B_i \leq B_{\max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{\max})}{(B_{\max} - BM)} \times 2$$

Todos los resultados de puntuación P_i obtenido mediante estas fórmulas serán multiplicados por el coeficiente K_1 anteriormente indicado.



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR 60 PUNTOS

Medios Técnicos Puestos a disposición del Contratoentre 0-40 puntos

- Se valorará la composición del equipo técnico asignado y cualificación de los integrantes de cara a conseguir la adecuación del mismo al objeto del contrato. Se valorará especialmente las siguientes experiencias del equipo técnico asignado:
 - Diseño y/o ejecución de instalaciones de protección contra incendios.
 - Dirección de Obra de instalaciones de protección contra incendios.
 - Diseño y/o ejecución de instalaciones de instalaciones industriales (electricidad, APQs, aire comprimido...).
 - Dirección de Obra de instalaciones industriales (electricidad, APQs, aire comprimido...).

Memoria Técnica y Metodología de la Ejecuciónentre 0-20 puntos

- Memoria explicativa sobre la organización, metodología, y fases que se identifiquen para los distintos trabajos objeto del contrato y que acrediten el conocimiento del contrato y el entendimiento de la problemática del servicio a prestar.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **30 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

El incumplimiento de la entrega de los proyectos previstos en cada anualidad en más de dos meses se penalizará con un 10 % del precio de adjudicación de aquellas partidas pendientes de realización

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Dado el carácter especializado del presente servicio no se admite subcontratación.

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El equipo de trabajo contará con todos los medios técnicos de equipamiento imprescindibles, en concreto, deberán tener disponibles el hardware y software necesarios para cumplir con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato.

En caso de baja de cualquier miembro del equipo inicialmente propuesto, el Delegado del Contratista propondrá un nuevo miembro al Responsable del Contrato del CABB, necesariamente cumpliendo los requisitos de contrato exigibles al personal humano y con solvencia igual o superior a quién sustituye.

En cualquier caso, tanto el Delegado como el resto del Equipo, deberán estar disponibles a requerimiento del Responsable del Contrato para el seguimiento periódico de los trabajos.

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El contratista adjudicatario deberá adscribir a la presente asistencia un Delegado con titulación superior (preferentemente en ramas técnicas), con capacidad suficiente para obrar y/o representar a la empresa en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato.



REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Tanto este delegado como el personal a las órdenes del adjudicatario, no tendrán relación jurídica, ni laboral, ni de otra índole con el Consorcio tanto durante el plazo vigente del contrato, como al término del mismo.

La Técnico de Contratación